



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00436804- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, por la cual pone en conocimiento la situación planteada con la estudiante Graciela Noemí Reyes y el estudiante Gustavo Martín Martínez, de la carrera de Contador/a Público/a, en relación a la aprobación de las materias del Ciclo de Nivelación;

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante Reyes y el estudiante Martínez ingresaron en la Carrera de Contador/a Público/a (Plan 222) en el año 1987, época en la que no se encontraba establecido aún el Ciclo de Nivelación dentro de la currícula de la carrera;

Que en el año 2019 el/la estudiante fueron transferidos al Plan de Estudios 2009 (Ordenanza HCD N° 447/2007), mientras que en el año 2020 fueron transferidos al nuevo Plan de Estudios (Ordenanza HCD N° 6/2020) de la misma carrera, que continúan cursando hasta el presente;

Que la obligatoriedad del cursado y aprobación de las materias del Ciclo de Nivelación se dispuso para ingresantes a partir del año 1991, con el dictado de la Ordenanza HCD N° 345/1990 (modificatoria de la Ordenanza N° 222);

Que la referida Ordenanza no resulta aplicable a los casos planteados en las actuaciones de referencia, toda vez que ingresaron a la Carrera en el año 1987;

Que al no existir normativa expresa respecto del Ciclo de Nivelación para estudiantes que ingresaron con anterioridad al año 1991, se considera pertinente brindar una respuesta análoga a la prevista con la Ordenanza HCD N° 472/2009 y por lo tanto, otorgar la aprobación de las asignaturas que comprenden el Ciclo de Nivelación atento a la cantidad de materias que tienen aprobadas;

Que, así las cosas, la estudiante Reyes y el estudiante Martínez cumplen con los requisitos para obtener la certificación del trayecto intermedio de Bachiller Universitario en Ciencias Sociales;

Que por Resolución N° 560/2022 el Honorable Consejo Directivo, delegó en el Decanato la facultad de resolver casos similares con la finalidad de optimizar y agilizar los tiempos de resolución que demandan estos trámites;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos, ha opinado de manera coincidente a los argumentos expresados por Asuntos Estudiantiles; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Reconocer a la estudiante Graciela Noemí Reyes (Legajo N° 8701676) y al estudiante Gustavo Martín Martínez (Legajo N° 8700146), la aprobación de las materias del Ciclo de

Nivelación de la carrera de Contador/a Público/a (Plan 2020), a los fines que puedan continuar con los trámites para la obtención del título de Bachiller Universitario en Ciencias Sociales.

Art. 2º.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza y archívese.